

EXP-UNC: 0056039/2019

VISTO:

Las actuaciones de referencia en las que se tramitó la impugnación presentada por el agente Ricardo E. QUINTEROS en contra de la Resolución Decanal N° 1370/19;

CONSIDERANDO:

que por medio de la Resolución Decanal N° 1595/19 se dejó sin efecto la Resolución impugnada por medio de la cual se había dispuesto la liquidación de un suplemento por mayor responsabilidad a la Lic. Cecilia I. RICHELLI, consistente en la diferencia entre un cargo 336-7 y un cargo 366-3, tornando abstracto el recurso interpuesto;

que se ha cometido un error en la confección de la Resolución Decanal N°1635/19, que debe ser subsanado;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución Decanal N°1635/19 para que donde dice "RECHAZAR el recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio interpuesto en contra de la Resolución Decanal N° 1370/19, por el agente RICARDO EUGENIO QUINTEROS, D.N.I N° 24.615.747", diga "RECHAZAR el recurso de reconsideración interpuesto en contra de la Resolución Decanal N° 1370/19, por el agente RICARDO EUGENIO QUINTEROS, D.N.I N° 24.615.747".

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., y archívese.

CÓRDOBA, 26 DIC 2019

RESOLUCIÓN N°: **1664**

Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.